

Inuncat

Diez municipios de Tarragona no tienen el plan antiinundaciones obligatorio

Otros 41 lo elaboraron en su día, pero actualmente está caducado. Todos tienen un riesgo medio –la minoría–, alto o muy alto de sufrir anegamientos. Los datos mejoran poco a poco

JOEL MEDINA ROMERO
TARRAGONA

Hay deberes que se resisten. Diez municipios tarraconenses siguen sin presentar su plan municipal contra las inundaciones, a pesar de estar obligados por ley a hacerlo. El Pla especial d'emergències per inundacions de Catalunya (Inuncat), que es la hoja de ruta de la que cuelga el resto, establece que 521 ayuntamientos catalanes deben disponer de este documento, que fija el protocolo de actuación ante lluvias torrenciales y desbordamientos. De ellos, 101 pertenecen a la provincia de Tarragona, una de las zonas más expuestas del país a los efectos de las riadas.

Según los últimos datos actualizados por Protecció Civil, la mitad de los municipios tarraconenses obligados (51 de los 101) no tienen el plan en vigor. 41 lo tienen caducado o pendiente de revisión, y 10 no lo han presentado nunca: Tivissa, Creixell, Cabacés, Tivenys, Riudecols, La Pobla de Montornès, El Pont d'Armentera, Vimbodí i Poblet, Vilanova d'Escornalbou y La Bisbal del Penedès. La mayoría de ellos se encuentran en zonas de riesgo medio, alto o muy alto, lo que acentúa la preocupación.

Paralelamente, el Inuncat actual fue aprobado el 10 de febrero de 2015, y la ley de Protecció Civil de 1997 establece que debe revisarse cada cuatro años. Aunque en septiembre de 2017 se realizó una actualización parcial, la revisión completa sigue pendiente y se aprobará dentro de poco tiempo.

Esa actualización, además de necesaria, podría tener consecuencias relevantes: el aumento



del riesgo derivado de la crisis climática y de los episodios de lluvias extremas podría ampliar el número de municipios obligados a elaborar su plan municipal, ya que más zonas podrían pasar a considerarse de riesgo medio, alto o muy alto.

En este contexto, el 5 de noviembre del pasado 2024, el Govern aprobó un acuerdo que fija un plazo máximo de dos años para que los municipios catalanes que están obligados a hacerlo tengan su plan de protección civil en vigor. Estos documentos deben incluir un análisis del ries-

go municipal y también medidas para limitarlo y quién debe encargarse de llevarlas a cabo (en coordinación con la Generalitat).

El mismo acuerdo también preveía revisar los protocolos de emergencia, analizar actividades en zonas inundables y establecer líneas de ayuda económica para compensar los daños provocados por la dana de hace un año. Asimismo, el acuerdo encarga al Departament d'Interior la elaboración de una estrategia de protección civil local 2025-2027, dotada con veinte millones de euros, y la actualización

de la cartografía de zonas inundables, en colaboración con la Agència Catalana de l'Aigua.

Aunque la situación muestra cierta mejoría respecto a años anteriores, el ritmo sigue siendo desigual. Algunos ayuntamientos actualizan sus planes y otros continúan sin presentarlos. La elaboración de estos documentos es costosa a nivel técnico y burocrático pero, en una provincia donde los episodios de lluvias intensas son cada vez más dañinos, la falta de previsión sigue siendo una asignatura pendiente.